

Preguntas frecuentes. EPG 2025

Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal

1. ¿Se puede postular desde un dispositivo móvil?

Sí es posible postular mediante un dispositivo móvil.

2. ¿Puede postular al proceso un profesional extranjero?

Pueden postular profesionales extranjeros con residencia definitiva en Chile.

3. ¿Puede postular un profesional que no resida en Santiago de Chile?

Las Bases del concurso determinan que quienes pueden postular a ser panelistas deben ser profesionales nacionales o extranjeros con residencia definitiva en Chile.

El panel puede operar de manera virtual (respetando zona horaria de Santiago) y, en caso que sea necesario, participar en instancias presenciales.

4. ¿Existe algún formato de declaración jurada para postular?

Sí. Es importante que el o la postulante utilice el Formato de Declaración Jurada que se encuentra en la pestaña de "Postulación Convocatorias". No respetar el formato implica que el o la postulante sea considerado como inadmisibles.

5. ¿Qué documentos solicitan para acreditar el grado académico?

Se puede acreditar grado académico entregando certificado de título o título universitario otorgado por la institución académica respectiva.

6. ¿Se requiere legalizar los títulos y/o estudios que acrediten formación académica?

Los títulos y certificados para acreditar estudios no requieren ser legalizados. Los y las postulantes pueden subir los archivos escaneados. No obstante, se debe tener presente que las Bases del concurso señalan: *"Sin perjuicio de haber adjuntado el título profesional al momento de la postulación, éste deberá ser presentado obligatoriamente, en original, en las oficinas de DIPRES al momento de la firma del contrato. Las y los postulantes que hayan sido contratados como evaluadores EPG entre los años 2016 y 2023, ambos años inclusive, no deben volver a presentar el certificado de título profesional en original."*

7. ¿Qué sucede si mi título académico se encuentra en proceso de emisión y no cuento con un documento que lo certifique?

Las Bases del Concurso señalan que cada grado académico ingresado debe ser respaldado con una copia de documento acreditando obtención de grado académico. Lamentablemente, de no contar con un documento de respaldo del título académico del

pregrado, la postulación quedará en estado de inadmisión y, de ocurrir lo mismo en el caso de un postgrado, éste no tendrá puntaje en la evaluación.

8. En el caso de la experiencia en investigaciones, ¿se considera la experiencia en direcciones de tesis o estudios de grado?

Las direcciones de tesis o estudios de caso sólo se consideran como "docencia" cuando se dan en el marco de una cátedra de metodología de investigación. No se consideran como "investigación" porque quien dirige el proceso no es el autor de éstas.

9. ¿Qué tipo de archivo se debe adjuntar en el caso de la experiencia en docencia?

En el caso de Actividad Académica asociada a "docencia" (cursos o cátedras dictadas) no se debe incluir link o archivo.

10. ¿Qué tipo de archivo se pueden subir al sistema?

Las extensiones válidas para las secciones en donde el o la postulante deban subir archivos son las siguientes: *.zip; *.rar; *.pdf; *.doc; *.docx. El tamaño máximo del archivo es de 10 MB.

11. ¿Qué sucede si al postular no puedo adjuntar todos los documentos solicitados por problemas de la página web?

Las Bases contemplan que: "Excepcionalmente, si al momento de enviar la postulación no se adjunta la totalidad de los documentos que se solicitan en los puntos i a iii del numeral 2.1., por imposibilidad de subir al sitio de postulación tales antecedentes, éstos deberán ser entregados al Subdepartamento de Evaluación de Programas del Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal, a través de la Oficina de Partes de DIPRES, ubicada en calle Teatinos 120, piso 9, de lunes a viernes de 9 a 13 hrs.; o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: oficinapartes@dipres.gob.cl, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al cierre del proceso de postulación. Para lo anterior, la o el postulante deberá haber informado esta circunstancia a DIPRES, previo al cierre de la postulación, a través del Buzón de Consultas; y contar con la autorización expresa de DIPRES para la entrega posterior de los antecedentes.". De ser el caso, se debería subir al sistema de postulación el correo de Dipres autorizando el envío posterior de antecedentes adicionales.

12. ¿Me puedo contactar con ustedes en caso de tener alguna duda o inconveniente?

Ingresando al Sistema de Postulación, en la pestaña "Postulación Convocatoria" podrán encontrar la "Buzón de Consulta". Posteriormente, el Sistema abrirá una nueva pestaña con un formulario de consulta. Es importante considerar que toda comunicación durante el proceso debe ser única y exclusivamente mediante esta vía y dentro de los plazos establecidos.

13. ¿Qué puedo hacer en caso de haber enviado mi postulación y posteriormente darme cuenta de que cometí un error?

En ese caso, el o la postulante debe solicitar, a través del Buzón de Consultas, que se cambie el estado de su postulación. Una vez que esto se realice, su postulación dejará de estar en estado “enviado” y podrá realizar los cambios que requiere y volver a enviar su postulación.